

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

635-21

Salta, 0 2 DIC 2021 Expediente Nº 12.135/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Docente Responsable de la Cátedra "NUTRICION" de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, solicita el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 4(cuatro) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las Reglamentaciones vigentes, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que a fojas 5, el Departamento de Nutrición y Alimentación remite la nómina de los docentes para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado.

Que la Dirección General Administrativa Académica, emite el informe correspondiente a fojas 6.

Que la presente convocatoria se enmarca en la Resolución CD 113/21-Procedimiento para la Provisión de Alumnos Auxiliares con Modalidad Virtual.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Hacienda y Finanzas" en Despacho Conjunto Nº 283/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/21 en Modalidad Virtual del día 23/11/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGOS

ASIGNATURA

CARRERA

4 (cuatro) Alumnos

NUTRICION

Lic. en Enfermería

Auxiliares Adscriptos

ARTÍCULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser Alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

NTAZ



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 635-21

0 2 DIC 2021

Salta, Expediente Nº 12.135/21

- Tener aprobada la materia motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener por lo menos 2(dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- · Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los periodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Periodo de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 03 al 10 de Diciembre de 2021.
- Periodo de Inscripción: 13 al 17 de Diciembre de 2021.
- Periodo de Publicación de Inscriptos: 20 y 21 de Diciembre de 2021.
- Periodos de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 22 de Diciembre de 2021.
- · Periodo de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el termino de 1(uno) año.

ARTICULO 40 -Las inscripciones se recibirán vía e-mail correo aaadsc.salud.unsa@gmail.com, los días previstos en el periodo de inscripción, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán adjuntar los archivos siguientes en formato PDF, con la identificación del documento, apellido y materia (Ejemplo: CV_Gonzalez_Nutricionbasica):

 Solicitud de Inscripción (Estará disponible en la página de la Facultad https://www.fsalud.unsa.du.ar/salud).



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

635-21

0 2 DIC 2021.

Salta, Expediente Nº 12.135/21

- · Certificado analítico de materias.
- · Curriculum Vitae
- Copia de Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

Luego, el aspirante deberá presentar la correspondiente documentación en formato papel, en el turno que la Dirección le asignará vía e-mail y/o telefónica.

ARTUCULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Julieta GOYECHEA

Prof. Patricia VILLAGRAN

J.T.P. Laura PEREZ

MIEMBROS SUPLENTES

Prof. Omar FLORES

J.T.P. Emilce ROMERO TALLO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá 3(tres) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTUCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros de la Comisión Asesora y siga a la Dirección General Administrativa Académica –Dpto. Docencia- de ésta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Lic. ENZO GENCALVEZ de OLIVEIRA Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al madio Facultad de Ciencias de la Salud-Links

JC. MA

3. Secretary

Microsomo

Paralladado Charles do la Salusi- di Min